

DECRETO ALCALDICIO - Nº

001994

Casablanca, 27 JUN. 2012

VISTO :

- 1.- La necesidad de realizar mantención del Equipo de un Tonómetro de aire marca Nidek 2000 de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de Casablanca.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 3.- Que conforme a la cotización expedida por el prestador este es el único proveedor autorizado y representante oficial en Chile de la Marca Nidek.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 8º letra d) de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.**, R.U.T. Nº 96.705.150-0, como Servicio Técnico en mantención del Equipo de un Tonómetro de aire marca Nidek 2000 de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de Casablanca, por la suma única y total de \$ 164.638.- I.V.A. o impuesto incluido.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos - Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica", del presupuesto de Salud vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud  
Control